



PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA ENVIAR LAS SOLICITUDES DE AGREGACIÓN E INSTITUCIÓN

¿QUÉ ES LA AGREGACIÓN ?

"La agregación marca la pertenencia jurídica plena de la Conferencia a la Sociedad" Regla II, artículo 6.1

"La agregación es el vínculo visible de la unidad de la Sociedad. I Art.3.8

Esta unidad se logra, más allá de las fronteras y las diferencias culturales, en torno a **una forma de actuar y un espíritu común** definidos en la Regla.

Según el presente Reglamento (2003), la vida de la Conferencia se basa en tres aspectos principales definidos en la Parte I, artículo 2.2

- Vida de oración
- Servicio de los pobres
- La vida fraternal

Estos aspectos se incluyen en el formulario de solicitud de agregación.

EL TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL EN EL PROCESO DE AGREGACIÓN

ANTES de enviar las solicitudes al Consejo General, el Consejo Nacional/Asimilado debe

- **Garantizar la formación de las Conferencias.**

Así lo exige el artículo 3.12, parte I, y se repite en el comentario CR4, parte III

- Revisar todas las solicitudes y verificar los siguientes puntos:

- a. Formularios firmados
- b. Formularios correctamente rellenos
- c. Información correcta

- Eliminar las siguientes aplicaciones:

- a. Trabajos especializados
- b. Solicitudes incoherentes (por ejemplo, ¡número de miembros 160!)

- **A continuación, elabore una lista recapitulativa** de las solicitudes de agregación enviadas al Consejo General (que deberán estar numeradas) indicando en esta lista y para cada Conferencia la siguiente información, en el orden que se indica

- a. Nombre de la Conferencia
- b. Nombre de la parroquia
- c. Ciudad de la Parroquia donde se encuentra la Conferencia



- d. Nombre de la diócesis
- e. Territorio administrativo
- f. Fecha de fundación

ENVÍO DE SOLICITUDES DE AGREGACIÓN AL CONSEJO GENERAL

Los formularios pueden enviarse por correo electrónico sólo si el país no presenta más de 20 solicitudes en total.

Más allá de este número, le agradecemos que envíe siempre sus solicitudes por correo. Esto evita errores de impresión y nos ahorra tiempo en la tramitación de cada solicitud.

EL TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

1. Localizar la Conferencia geográficamente (diócesis/ciudad/parroquia)
2. Asegurarse de que la Conferencia no ha sido agregada previamente (buscar en los registros)
3. Garantizar que ningún aspecto de la vida de la Conferencia esté en flagrante contradicción con la Regla, votada en una asamblea internacional extraordinaria en 2003.

Los principales motivos de denegación

- ✓ **Formulario incompleto**
- ✓ **Trabajos especializados**
- ✓ **Nombre incorrecto de la Conferencia** (conforme a las costumbres de la Sociedad)
- ✓ **Reuniones demasiado distanciadas** (I artículo 3.3.1)
- ✓ **Número de miembros activos** (en contradicción con el CR 5). El desarrollo de la reunión según CR5 es imposible si hay demasiados miembros o no hay suficientes miembros
- ✓ **El presidente es un miembro del clero** (CR.13)
- ✓ **Conferencia con menos de un año de antigüedad** (Comentario CR3)
- ✓ **Los miembros del consejo de administración no son católicos** (art. 6.5)

APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AGREGACIÓN/INSTITUCIÓN

El órgano del Consejo General encargado de aprobar las solicitudes de agregación e institución se denomina Sección Permanente.

Las reuniones de la Sección Permanente se celebran dos veces al año. Por lo general:

- En junio ("en persona" con motivo de la reunión anual del Consejo General Internacional)
- En diciembre (reunión por correspondencia)

PLAZO PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES

Las solicitudes de agregación / institución deben llegar al CGI **al menos dos meses antes de la fecha de la reunión** de la Sección Permanente, es decir

Para la reunión de junio:

- ✓ El envío se realiza hasta abril

Para la reunión de diciembre:

- ✓ Para la reunión de diciembre: La solicitud se envía hasta octubre



Toda solicitud recibida por el Consejo General después de la fecha límite se presentará en la siguiente reunión.

Este ritmo permite:

- Para los Consejos Nacionales y/o Asimilados, reducir el tiempo de espera para la recepción de los diplomas
- Para la Secretaría del Consejo General, para evitar el trabajo extra debido a un gran número de solicitudes que llegan en el último momento.

Mayo de 2021